

INSTANCIA GENERAL

SOLICITANTE	<i>Instancia solo válida para la presentación presencial, si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015) la presentación de solicitudes a la Administración se deberá realizar a través de Registro Electrónico General. https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica</i>		
Apellidos y nombre o razón social		D.N.I./N.I.F.	

REPRESENTANTE			
Nombre del representante		D.N.I./N.I.F.	
Poder de representación que ostenta			

MEDIO DE NOTIFICACIÓN	<i>Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no. Si desea recibir notificaciones por correo postal, deberá indicar un domicilio válido a efectos de notificaciones.</i>		
<input type="checkbox"/> Notificación Electrónica	Indique su correo electrónico		
<input type="checkbox"/> Notificación en Papel	Indique su dirección postal completa		
Código postal	Municipio	Provincia	Teléfono

DESCRIPCION DE LA SOLICITUD

DOCUMENTOS APORTADOS	Enumere brevemente los documentos que aporta a la solicitud

En _____, a ____ de _____ de _____

Firmado _____

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestionar el Registro Electrónico General de entrada y salida de documentos de la Diputación Provincial de Jaén, sus Organismos Autónomos Locales y Consorcios adscritos.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de la obligación legal derivada de la aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015, de 1 de octubre), y de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de septiembre de 2017.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos se cederán y/o remitirán a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. No se prevén transferencias internacionales de datos salvo imperativo legal.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

NOTIFICACIONES	
<p>Notificaciones a sujetos obligados. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoriamente y exclusivamente, mediante comparecencia en sede electrónica, carpeta ciudadana, DEHú o DEH. Indique la dirección en la que se desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente este apartado de notificaciones por comparecencia.</p> <p>Notificaciones en papel. En el caso de personas físicas se podrán practicar notificaciones en papel. No obstante, todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en sede electrónica, carpeta ciudadana, DEHú y DEH, para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria. El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de tales notificaciones electrónicas.</p>	
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a la Secretaría General de la Corporación, como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	<p>La Diputación Provincial de Jaén tratará la información que el interesado facilita con la única finalidad de proceder a la gestión del Registro Electrónico General de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en virtud del cual <<Cada Administración dispondrá de un Registro Electrónico General en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo. También se podrá anotar en el mismo, la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares>>. En este sentido se pronuncia el artículo 38 de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, que determina que <<El Registro Electrónico General de la Diputación garantizará la constancia, como mínimo y en cada asiento que se practique, de.....d) la identificación del interesado. >></p> <p>Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, en su caso, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
LEGITIMACIÓN	<p>La base jurídica para el tratamiento de los datos del interesado es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del Tratamiento (artículo 6.1 c) del Reglamento Europeo de Protección de Datos, Reglamento de la Unión Europea 2016/679, de 27 de abril de 2016.</p> <p>Obligación legal derivada de la aplicación del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y, del artículo 37 de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica, ambos referidos en el epígrafe anterior. El interesado estará obligado a facilitar los datos a que se refiere el presente escrito para que la Diputación Provincial de Jaén, sus Organismos Autónomos Locales y Consorcios Adscritos (según proceda) puedan proceder a la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo tal y conforme el artículo 54 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en virtud de cual <<Los procedimientos podrán iniciarse de oficio o a solicitud del interesado>>.</p>
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	<p>Los datos se cederán y/o remitirán a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 38.2 de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica que dispone que <<...Concluido el trámite de registro, los documentos serán cursados sin dilación a sus destinatarios y a las unidades administrativas correspondientes desde el registro en que hubieran sido recibidas>>.</p> <p>No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. No se prevén transferencias internacionales de datos salvo imperativo legal.</p>
DERECHOS	<p>En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, Así como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: - Derecho a obtener del Responsable del Tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. - Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. - Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando: <ol style="list-style-type: none"> 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el Responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del Responsable prevalecen sobre el afectado. -Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al Responsable del Tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el Responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros. -Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. -Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www. https://www.ctpdandalucia.es/).